



JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Marzo 29 de 2023

Radicado: 2023-50

Recibida por reparto el proceso ejecutivo interpuesto por ARLEZON CÓRDOBA MURILLO contra INVERSIONES ARÉVALO JP S.A.S.

Al hacerse el análisis previo de admisibilidad del mandamiento de pago solicitado por la ejecutante, la suscrita Juez evidencia que la pretensión solicitada se da a continuación de la Sentencia proferida por el Juzgado 21 Laboral del Circuito de Medellín.

En este caso, se persigue el cumplimiento de las obligaciones ordenadas en Audiencia del 13 de diciembre de 2022 proferida por dicho Juzgado, siendo la base de ejecución de la Sentencia, no obstante, la demanda fue repartida a esta agencia judicial, por lo cual, se hace necesario rechazar la demanda, y ordenar su envío a la Oficina Judicial para que sea repartido al juzgado que le corresponde, es decir el Juzgado 21 Laboral del Circuito de Medellín, por ser los competentes para conocer del presente proceso.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO SEPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN, administrando justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

RESUELVE:

PRIMERO. - RECHAZAR por falta de competencia, la presente demanda promovida por ARLEZON CÓRDOBA MURILLO con CC. 1.015.067.669 contra INVERSIONES ARÉVALO JP S.A.S.

SEGUNDO: REMITIR la presente demanda junto con sus anexos, a la Oficina Judicial de Medellín, para que sea repartida al JUZGADO 21 LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, para que asuman conocimiento de la misma.

NOTIFÍQUESE

SARA INÉS MARÍN ÁLVAREZ JUEZ

| | | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|----|--|
| HAGO CONSTAR | | | |
| QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 023 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA 30 DE MARZO DE 2023 A LAS 8:00A.M, | | | |
| PUBLICADOS | EN | EL | |
| SITIO | WEB: | | |
| https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2023n1 | | | |
| | | | |
| SANDRA MILENA SALDARRIAGA SALDARRIAGA Secretaría | | | |